



QUILLOTA, 04 AGO. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 4860 / VISTOS:

1. Ordinario N°103/14 C.D., del 31 de julio de 2014 de Víctor Vargas Salgado, Coordinador Casa del Deporte a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, mediante el cual solicita autorizar la modificación al Curso Community Manager, por reprogramación en la fecha de inicio;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°4662 del 22 de julio de 2014 que autoriza la participación en modalidad online al Curso Community Manager a doña **Camila Paz Durán Gahona**;
4. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO

**PRIMERO:** MODIFÍCASE el Decreto Alcaldicio N°4662 del 22 de julio de 2014, en el siguiente sentido:

#### DONDE DICE EN EL DECRETO:

**PRIMERO:** AUTORIZÁSE a doña **Camila Paz Durán Gahona**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Encargada Gestión Corporativa en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández y Casa del Deporte, funcionaria con contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, asimilada a Grado 16° E.M., a participar en modalidad **Online del Curso "Community Manager"**, a efectuarse el día **25 de julio de 2014**.

#### DEBE DECIR EN EL DECRETO:

**PRIMERO:** AUTORIZÁSE a doña **Camila Paz Durán Gahona**, Cédula de Identidad N°17.209.025-7, Encargada Gestión Corporativa en Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández y Casa del Deporte, funcionaria con contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, asimilada a Grado 16° E.M., a participar en modalidad **Online del Curso "Community Manager"** (Programa encargado del manejo de la imagen, en este caso de la Oficina de la Casa del Deporte, en la comunidad virtual, digital o de Internet. Es un auditor de la marca en los medios sociales de la web y quien refuerza y establece la presencia de ésta y modera las críticas que se reciben a través de los sitios web y redes sociales), a efectuarse los días **01, 11, 18 y 25 de agosto, 01 y 05 de septiembre de 2014**.

**SEGUNDO:** ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°4662 del 22 de julio de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



#### DISTRIBUCIÓN:

1.Secretaría Municipal 2.Control Interno 3.Finanzas Dideco 4.Interesada 5.Archivo de Personal LMG/PEA/mis